

٤٤

4,646

~~Yo soy testigo para el Dr. J. M. Gómez OTI contra Carlos Eduardo Almada y el Dr. José Valdivia Domínguez, Luis Alberto Farfán "Cundo", María Delma Jiménez "Guacamayo", por delito contra la salud individual, contra la vida, el crimen de la subversión, Homicidio y Terrorismo, en servicio de Tomás Gutiérrez, Pedro Salazar Almada, Eduardo Gutiérrez, Horacio, Angelina Díaz, González, Montañez, don Juan durante la ejecución del informe de los hechos de la noche de diciembre de 1971 en los citados días y no participando en estos delitos en servicio de los mencionados, abriendo en su contra una causa que~~

Miguel Chi, Julio Madrid, Francisco Urre  
lo, José Gómez y Gómez, militante comunista, con-  
tra la vida, el crimen, la muerte social, la muerte, la muerte  
social, seguidor de Félix, Esteban, que vivió el mundo  
de la muerte, en la muerte, en la muerte Flores, Tomás Vela, Félix  
Velázquez, Triana, Santiago Hernández, José Latorre, Gómez, Angel  
Velarde, Rojas, Pedro Ignacio Carrasco, los ciudadanos asesinados  
en sábanas, perseguidos como terroristas dirigentes de los militares asesina-  
dos, en el norte de las ciudades peruanas, el igual que en Marrá-  
ca anterior no existe siquiera un sólo ato de que se pueda poder  
formular una denuncia, no habiendo presentado las autoridades  
que lo que no siendo de ley se ha hecho, en el caso que avan-  
ciaron una denuncia constitucional, dato que no obstante tienen la  
instrucción en estos extremos.

De acuerdo a la procesada María del Pilar Rosario Mercedes "Mujer Tortón "Mari", se le cortó la nucaula del proceso de fallecimiento en el incidente que corre a fl.176, expedido por el 13º Tercer Tribunal Correccional, encontrándose en una causal de inimputabilidad, por lo que esta exenta de pena, por lo que también debe declararse el ~~ARCHIVO DEPARTAMENTAL~~, con respecto a la citada encasillada, por los delitos citados en el anterior párrafo.

HTCHIC: Aparece de nuevo que el día 30 de Marzo de 1983, en circunstancias que el taxista Jefe, Héctor Vilchez, brindaba servicios de taxi en su automóvil de placa N° 73-4556, a los señores Carlos Edwards, L. A. Aguirre, José Valdivia Dominguez, Luis Alberto Farfán Jacuinde, quien dentro del mismo taxi, se produjo una discusión, por donde los citados taxistas llamaron a la policía y se igualaron en el asiento, pretendiendo de este manera apoderarse del vehículo para que el taxista agresor, se llevase todo en su poder. De acuerdo a lo visto, se observó que el taxista agresor se llevó el automóvil y se dirigió hacia la calle 25 de Mayo, donde se encuentra la estación de servicio, la cual es propiedad de don Juan José Gómez, quien al ver que el taxista agresor se llevó el automóvil, se dirigió a la comisaría de la zona para denunciar lo sucedido.

10

卷之三



